

RESOLUCIÓN Rectoral N° 0885-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de diciembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con Oficio N° 0154-2020-UNHEVAL-VRI, solicita licencia a cuenta de vacaciones pendiente a partir del 07 al 26 de diciembre de 2020, por motivos personales. Asimismo, solicita encargar las funciones del Vicerrector de Investigación al **Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**, Vicerrector Académico, mientras dure su ausencia;

Que el inciso bb) del artículo 171 del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, establece *autorizar licencias de las altas autoridades hasta 30 días, y remitirlo al Consejo Universitario para su ratificación*;

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 2022-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET. 2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **CONCEDER** licencia por motivos personales, a cuenta de vacaciones, al **Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES**, Vicerrector de Investigación, a partir del **07 al 26 de diciembre de 2020**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **ENCARGAR**, las funciones de Vicerrector de Investigación al **Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
UTransparencia
DIGA
URH-SUEyC
Interesados
File-Archivo


Abog. Yersely Karin Figueroa Quinonez
SECRETARIA GENERAL